

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinte (20) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00560.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 31 de agosto del año en curso (derivado No. 10 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. La dirección electrónica aportada en el escrito en mención, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al demandado JOSÉ RAFAEL FERNÁNDEZ BARLIZA, acorde a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (derivado No. 10 del expediente digital).-

2. Agregar a los autos el escrito anterior, junto con el certificado de tradición allí enunciado, mediante el cual se acredita el registro de la inscripción de la demanda decretada sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 214 - 4652, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

3. Una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio por pasiva, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **163**, hoy **21 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8dbd9725b0ec1e4c23148b9988c3af7f69199e5c641afdc53d3df678e367c23**

Documento generado en 19/09/2022 06:26:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>